

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

Kecoleta				
□ OBRA NUEVA	LOTEO DFL 2 CON CONSTRI	UCCION SIMULTÁNEA	SI [✓ NO
	LOTEO CON CONSTRUCCIO	N SIMULTÁNEA	□ sı □	NO
☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2	✓ ALTERACION	REPARACIO	ON _ F	RECONSTRUCCION
	NICIPALIDAD DE REC	(II	St	NUMERO RESOLUCION
	DIRECCION DE OBRAS	S		26
	RECOLETA		15	26 FECHA
RE	GIÓN: ME	TROPOLITANA		12 DIC. 2018
☑ URBAI	NO RURAL			ROL SII 871 - 01
VISTOS :				871 - 01
A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la L	ev Orgánica Capatitudians	al do Municipalida da	4	
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y				
de Planificación Territorial.	Construcciones en especial	er Art. 116, su Ordenanza G	aeneral y el Instru	imento
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás	antecedentes debidamente :	suscritos por el propietario	v los profesio	nalee
correspondientes al expediente S.M.P.E 5.1.17			de fecha	18/10/2018
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº	1440 y 1441	de fecha 27	/10/2016	
E) En informe Favorable de Revisor Independien	te Nº 665MP			(cuando corresponda)
/ ESUELVO:	***************************************	**		(coando corresponda)
1 Aprobar la modificación de proyecto de	A16	120 9 9009		
Aprobal la modificación de proyecto de	Alteración (dismir	nución de superficie y au	mento de unida	ides independientes)
ubicado en calle/avenida/camino		Domínica Nº 3	311	
Lote N° , manzana	, localida	d o loteo	Subdivisió	n Luis Gavillard
sector Urbano , en con	formidad a los planos y ad	emás antecedentes timb	rados por esta	D.O.M.,
que forman parte de la presente autorizacion N° 3883	on y que se encuentran arc	chivados en el expedier	nte S.M.P.E 5.	1.17.
2 Reemplazar y/o adjuntar los Planos y	//o Especificaciones Tá	onicos modificados -	l - 4	**************************************
S.M.P.E5.1.17. N° 3883 de fe	cha 18/10/2018	, según listado ad	l citado expedie Ijunto.	ente
3 Dejar constancia que la presente modificación	ón de provecto cumple cor	los requisitos para acor	nerse a las sign	ientes
disposiciones especiales:				
1		RMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TEI	RRENOS, PROYECCIÓN I	DE SOMBRAS, OTROS
La presente resolución se otorga amparada	en las siguientes autorizad	ciones especiales:		
ADT 121 ADT 120 A				
Individualización de Interesados:	RT. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LE	Y GENERAL DE URBANISMO Y CO	NSTRUCCIONES)	,
RE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO				
Inversiones Lorenzo di Pontti Ltda.				R.U.T.
EPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			-10 15 350	R.U.T.
Jorge Odeh Román				n.u.i.
OMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			THE BUTTON	R.U.T.
Jorge Andrés Más Errázuriz				
OMBRE DEL CALCULISTA		The same of the same		R.U.T.
Joel Contreras Gaete				
OMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda Marcela Hormazabal Mutis				R.U.T.
E-MAIL		REGISTRO		CATEGORIA
		31-13		1ª
OMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTR	UCTURAL (cuando corresponda)		THE PERSON	R.U.T.
Jorge Antonio Shejade Abusleme				
E-MAIL		REGISTRO		CATEGORIA

108

3ª

OTROS (ESPECIFICAR):

(R.M.P.E. - 5.1.17.)

61	PROYECTO QUE SE MODIF	ICA	DMISO		NUME	RO I	FECHA			
RESOLUCION O PERMISO Permiso de Edificación			21	16/04/2018						
	CARACTERISTICAS DEL PE DESTINO (S) CONTEMPLADO	ROYECTO MO				1				
П	RESIDENCIAL Art, 2.1.25. OGUC.		DESTINO ESPECIFICO:							
	EQUIPAMIENTO	CLASE A	rt. 2.1.33 OGUC	ACTIV	IDAD	ESCALA Art. 2	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC			
V	Art. 2.1.33. OGUC.	de C	Comercio	Strip C (20 Locales C		Mer	Menor			
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO	DESTINO ESPECIFICO:							
	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29, O.G.U.C.	DESTINO	D ESPECIFICO:							
	OTROS (ESPECIFICAR)									
7.2.	SUPERFICIE EDIFICADA									
			UTIL (m2)		MUN (m2)		OTAL (m2)			
BAJO	TERRENO		,00 m2		,00 m2		,00 m2			
SOB	RE TERRENO	1.213,00 m2			,00 m2		13,00 m2			
EDIF	ICADA TOTAL	1.213,00 m2			,00 m2 1.213,00 m2					
	AL TERRENO			1.967,42 m2	bruto / 1.687,10 m	2 neto				
7.3.	- NORMAS URBANISTICAS AI			Survey States		PERMITIDO	PROYECTADO			
8-3		PERMITIDO	PROYECTADO		פאסולא פד פעודו ס		40,00%			
CED-62003	FICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,00	0,72	COEFICIENTE DE OCU	PACION DE SUELO	40,00%	40,0076			
III C C5902/srf	FICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS ERIORES	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	DENSIDAD		Art. 2.6.2				
ALT	JRA MAXIMA EN METROS O PISOS	20,00 m Aisl.	7,46 m Aisl.	ADOSAMIENTO		oguc	Art. 2.6.2 OGUC			
RAS	ANTES	70° / 60°	70° / 60°	ANTEJARDIN		3,00 m	3,00 m (-)			
DIST	TANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR				/			
EST	ACIONAMIENTOS REQUERIDOS	22		ESTACIONAMIENTOS	PROYECTO	2 Car	23 Vehículos (incl. 2 discap) 2 Carga y Descarga 12 Bicicletas			
DISI	POSICIONES ESPECIALES A QUE SE A	ACOGE EL PROYE	СТО	de la company de	la l	Anto All In the				
	D.F.L-N°2 de 1959	Proy	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUG		Segunda \	/ivienda Art. 6.2.4. OGL	da Art. 6.2.4. OGUC			
F	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Bene	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		LEY Nº19	537 Copropiedad Inmol	7 Copropiedad Inmobiliaria			
AUT	ORIZACIONES ESPECIALES LGUC	SECTION SHOWS IN	ACCUPATION OF THE PARTY OF THE				世界諸原			
	Art. 121 Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	✓ OTROS: 2	2.6.2 OGUC, Adosamie	nto pre-existente			
	DIFICIOS DE USO PUBLICO			accurrence Va	TODO	PAR	TE V NO			
7.4	NUMERO DE UNIDADES TO	TALES POR D	ESTINO							
	ENDAS CALES COMERCIALES	AS .		OFICINAS ESTACIONAMIENTOS			23 Vehículos (incl. 2 discap) 2 Carga y Descarga 12 Bicicletas			

8 PAGO DE DERECHOS:								3/3
· ·				CLASIFICACIÓN		ACIÓN	m2	
CLASIFICACION (ES) D	E LA CONSTRUCCIÓN	(PARTE	MODIFICADA)			\$	(4)	0,00 m2
						\$	-	
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA (Art. 5.1.14 O.G.U.C.) 1,50%				\$,		
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA					\$			5.700.000
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14 O.G.U.C.)			0,75%	\$			42.750	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(\$)	\$			42.750	
RECARGO ART. 133° LGUC				50,00%	\$			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$			*
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVI	SOR INDEPENDIENTE	Ξ (*)		(-)	\$			12.825
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°		FECHA:	(-)	\$			-
TOTAL A PAGAR	•				\$			29.925
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	29.113.	291		FECH	IA 111	12118

LISTADO	DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN
PLANO Nº	CONTENIDO
	SE ADJUNTA LISTADO

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Deberá consultar por el tratamiento del espacio público, arborización exigida y reposición de vereda, en todos los frentes prediales, con la Asesoría Urbana y aprobar dicho proyecto en SERVIU RM, considerando el impacto de las faenas de construcción, la actualización de los rebajes existentes y proyectados; la accesibilidad vehicular de tránsito liviano dado el destino de Equipamiento de Comercio de escala Menor; con frecuente paso de vehículos por vereda y lo señalado en el Art. 5.2.5. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana deberá ser presentado al momento de la solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, junto con la recepción del Proyecto SERVIU por parte de dicha entidad.
- 5.- Peberá actualizar datos en Letrero Indicativo de Obras.
- € .-eberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
- A.- Itulo 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza nueva Demolición, Excavación, Socalzado, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorización es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 8.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto describe modificaciones tendientes a la reducción de superficie en primer piso de -7,00 m2, subdivisión de locales en primer y segundo piso, con la resultante de 20 locales comerciales individuales, totalizando una superficie edificada de 1.213,00 m2; junto con la apertura de un segundo acceso vehicular por calle Humorista Carlos Helo ex Río de Janeiro. Se mantienen desde el permiso primitivo las características de un (01) edificio de dos (02) piso con una altura total proyectada de 7,46 mts. en Agrupamiento Aislado con adosamiento a mayor altura por edificación pre-existente (Art 2.6.2 OGUC), acorde a lo descrito en planimetría de arquitectura, detalles y documentos técnicos con destino Equipamiento de Comercio (Strip Center), de escala Menor (282 ocupantes); de acuerdo a lo suscrito por los Profesionales Competentes. El proyecto se emplaza en un predio de 1.967,42 m2 bruto / 1.687,10 m2 neto. Cuenta con Informe de Revisor Independiente de Arquitectura Nº 665MP de fecha 17.10.2018 suscrito por la Sra. Marcela Hormazabal e Informe de Revisor Independiente de Cálculo Estructural S/Nº, de fecha 31.01.2018 suscrito por el Sr. Jorge Shejade Abusleme.
- 9.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y Revisores, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- 10.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 11.- El cálculo de derechos ha considerado las indicaciones y lineamientos descritos en la Circular DDU ESPECÍFICA Nº 24 de fecha 03.05.2007 y el Dictamen de la Contraloría General de la República Nº 66287 de fecha 15.10.2013.
- 1.- Al momento del ingreso de la Recepción Definitiva deberá acompañar comprobante de archivo del plano de fusión predial y copia de la inscripción vigente, así como el rol definitivo certificado por el Servicio de Impuestos Internos.

MEI/mei.30.11.2018 Td: 1486427



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (FIRMA Y TIMBRE)